



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: COMPRA FUNES-EX-2023-00860164- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador Docente del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad en nota de IF-2023-00874221-UNC-ACAP#FCQ, respecto de la adquisición de reactivos para uso diagnóstico (incluidos medios de cultivo), productos químicos varios e insumos de calidad USP, PA y Alimenticia, que serán utilizados en la preparación y realización de actividades prácticas de asignaturas del cuatrimestre en curso y del primer cuatrimestre de 2024, que se dictan en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada compra es necesaria e imprescindible para reponer el stock de insumos a fin de dar cumplimiento al dictado de las actividades prácticas de diferentes asignaturas, del cuatrimestre en curso y del primer cuatrimestre de 2024, que se dictan en esta Facultad;

Que se cursaron invitaciones a cotizar a tres (3) firmas del rubro de las cuales Master Química de Horacio Funes fue la única que presentó oferta;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17 en reunión presencial del pasado 2 de octubre;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, la Compra Menor de los insumos detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, a la firma **Funes Horacio Ubaldo - CUIT 23-22787654-9**, por un importe total de \$2.597.330,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta con 00/100).

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido hasta la suma de \$ 1.987.044,00 con Recursos Propios y el resto con Fondo Universitario ambos asignados a Actividades Prácticas –

Compuestos Químicos - Reactivos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.